

Caracterización de la función sustantiva de extensión en las instituciones de educación superior en Colombia

Characterization of the fundamental role of extension in institutions of higher education in Colombia

Luz Marina Rodas Chamorro¹
Carolina Rincón Zapata²

Resumen

Con el fin de transferir a la sociedad el conocimiento generado en la academia y la investigación, las universidades deben interactuar con su entorno y de esta manera contribuir a la transformación y desarrollo de las comunidades. Relacionar la academia y la investigación con la sociedad es lo que define una tercera función sustantiva de las Instituciones de Educación Superior, reconocida como la función de extensión. El presente artículo pretende hacer una revisión de la concepción de dicha función a lo largo del tiempo, ya que ésta ha evolucionado y a su vez ha logrado tener un carácter más dinámico, crítico y creativo, afianzando así el compromiso con la sociedad en procura de democratizar el conocimiento. Adicionalmente, se hará una revisión de los diferentes modelos a partir de los cuales pueden las Instituciones de Educación Superior asumir la extensión, así como del marco normativo que existe en Colombia, que da cuenta de la intencionalidad de esta función y de las acciones mediante las cuales la extensión se concreta.

Palabras clave: servicio, comunicación, interacción, transformación, democratización, extensión

¹ Economista de la Universidad Cooperativa de Colombia, magíster en Educación, Universidad Católica de Oriente. Directora de Extensión y Proyección Social de la Universidad Católica de Oriente. E-mail: extensión.dir@uco.edu.co

² Economista de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Finanzas, Universidad Externado de Colombia, magíster en Economía, Universidad EAFIT. Docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Oriente. crincon@uco.edu.co

Abstract

In order to transfer to society the knowledge generated in academia and research, universities must interact with their environment and thereby contribute to the transformation and development of communities. This linking of academia and research, and society is what defines a third substantive to higher education institutions recognized as the extension function. This article aims to review the design of this function over time, as it has evolved, and in turn has managed to have a more dynamic, critical and creative nature, thus strengthening the commitment to society in pursuit to democratize knowledge. Additionally, there will be a review of the different models from which institutions of higher education can take the extension as well as the regulatory framework that exists in Colombia, which realizes the intent of this function and the actions by which extension is specified.

Keywords: service, communication, interaction, transformation, democratization, extension

Introducción

Las Instituciones de Educación Superior — IES— basan su quehacer en tres funciones sustantivas clásicas: la docencia, la investigación y la extensión; sin desconocer que en el modelo de universidad contemporánea han ido surgiendo funciones sustantivas denominadas como emergentes, como son la internacionalización y la proyección social.

Sobre un enfoque basado en las funciones sustantivas clásicas, se observa en el quehacer de las universidades que la comunidad académica incorpora y entiende de manera precisa tanto la función de docencia como la función de investigación, mientras que frente a la extensión no existe una completa claridad para su apropiación. Según Serna (2007), la principal limitante para cumplir con los objetivos de la función de extensión en las IES, se refiere a la confusión o el desconocimiento de su naturaleza y fines, lo que se hace evidente en la mayoría de los directivos, académicos y alumnos de las instituciones.

Su concepto refiere la multidireccionalidad de las relaciones Universidad-Comunidad y su compromiso de acción. En la práctica es una función de bajo perfil, caracterizada por los escasos recursos destinados al cumplimiento de la misma y por

la falta de un universo simbólico que permita la identificación de la labor universitaria con la necesaria proyección e integración con el medio. (González, 2004, p. 9)

No obstante lo anterior, para las IES debe ser claro que las funciones misionales de la universidad deben estar alineadas con las necesidades del entorno en el cual se desenvuelven, con la finalidad de contribuir al desarrollo humano de una manera sostenible.

Ante las constantes transformaciones que experimenta el mundo en sus múltiples aspectos, las universidades tienen el reto de responder a las nuevas demandas de la sociedad con propuestas orientadas a potencializar el desarrollo, y para esto la función de extensión debe integrarse con la docencia y la investigación, con el fin de dar respuesta a las necesidades que les plantea su entorno y así estar en constante interacción. Así por ejemplo, Sifuentes, Benavides y Reinozo (2011, p. 120) consideran que:

Al hacer referencia de la función extensión, no se debe tomar la misma como sólo actividad cultural de la institución, sino que es entenderla como un proceso orientado hacia la formación integral de las personas; quienes deberían ser capaces de

participar en los procesos de transformación social de la comunidad, con especial énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida, a la luz de la búsqueda y consolidación de un desarrollo sustentable.

Al reconocer entonces el papel que desempeña la función de extensión dentro del desarrollo misional de las IES, en el presente artículo se pretende abordar aspectos que buscan dar mayor claridad a la aplicación y el desarrollo de dicha función. En consecuencia, inicialmente se realizará un recuento del surgimiento de la extensión en el mundo, y posteriormente se revisarán tanto los modelos y las formas de extensión aplicados en las instituciones, como el marco normativo dentro del cual se inscribe dicha función para el caso de Colombia.

Surgimiento de la extensión universitaria

A partir de la Revolución Industrial las universidades empezaron a proyectarse hacia las comunidades dejando a un lado la concepción medieval que tenían y, por ende, su carácter meramente elitista y religioso, como respuesta a las implicaciones de orden social, político, económico y cultural que trajo consigo este suceso histórico.

Aunque el término *extensión educativa* se usó por primera vez en 1873 en la Universidad de Cambridge en Inglaterra, para designar una determinada innovación en materia de enseñanza, se convirtió en la tercera función sustantiva y en el elemento dinamizador que facilita el flujo continuo de conocimientos compartidos entre la universidad y la sociedad (Pineda, Morales y Ortiz, 2011).

De otro lado, Torres (2009) indica que en la década de 1880 la extensión universitaria fue desarrollada con gran éxito en los Estados Uni-

dos, país donde la idea dio un interesante giro, pues en lugar de pretender llevar el pueblo a la universidad, la nueva orientación proponía “llevar la Universidad al pueblo”. Al respecto, Serna (2007) dice que este modelo considera que la ciencia y la cultura universitaria deben “rebajarse” para ser comprendidas por el pueblo, utilizando atractivamente los medios de comunicación.

Por su parte, en América Latina se evidencia la adopción de dos tendencias: la corriente europea y la corriente norteamericana y anglosajona, que han sido consideradas así:

Una corriente europea basada en la elevación cultural y científica de los trabajadores con una concepción elitista y paternalista de la sociedad. Esta encuentra una actitud contestataria en la Reforma Universitaria Argentina que se produce en Córdoba y se expande al resto del continente en 1918. Si bien ello produce una escisión entre la primera vertiente más conservadora, que continúa, respecto de la segunda que ubica a la Extensión como instrumento de promoción social y superación de la desigualdad, ambos enfoques terminan compartiendo una concepción asistencialista.

Otra corriente es la norteamericana y anglosajona, en la que predomina una noción orientada a la cooperación rural y la asistencia profesional a determinados sectores que brindan las universidades de Oxford, Cambridge, Harvard y Columbia. (López, 2011, p. 64)

En este contexto, Tünnermann (2008) indica que con la reforma de Córdoba (Argentina) en 1918, se dio un impulso a la extensión como expresión de compromiso social de la universidad. La reforma incorporó la Extensión Universitaria y la Difusión Cultural entre las tareas normales de la universidad latinoamericana y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para

el estudio objetivo de los grandes problemas nacionales.

PTünnermann (2003) cita además que la incorporación de la extensión como actividad universitaria se inicia en 1949, cuando en el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas celebrado en Guatemala se señalaba que las universidades debían organizar la actividad mediante departamentos que se encargarían de difundir los conocimientos científicos, literarios y artísticos utilizando todos los recursos que la técnica contemporánea permite, para ponerlos al servicio de la cultura.

La primera conceptualización sobre la extensión en Latinoamérica se realizó en 1957 en la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, organizada por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), en la cual se partió de definirla en función de su naturaleza, contenido, procedimientos y finalidades (González, 2004).

Es así como se reconoce a la extensión su carácter de vocación, la cual debe fundamentalmente poner los conocimientos que se generen en la universidad al servicio de la sociedad con el fin de solucionar sus problemas.

No obstante, González (2004) plantea que la extensión adquiere un carácter más dinámico a partir de la Segunda Conferencia de Extensión realizada en la ciudad de México en 1972, donde se concluye que no basta desplegar el conocimiento generado hacia la solución de problemas del entorno sino que además se debe interactuar con los actores sociales, asumiendo un papel activo en la transformación de las comunidades.

Del mismo modo, en 1996 en la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la

Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizada en la Habana, se proclamó que las Instituciones de Educación Superior —IES—:

Tienen que transformarse en centros aptos para facilitar la actualización, el reentrenamiento y la reconversión de profesionales y ofrecer sólida formación en las disciplinas fundamentales junto con una amplia diversificación de programas y estudios, diplomas intermedios y puentes entre los cursos y las asignaturas. Así mismo deben procurar que las tareas de extensión y difusión sean parte importante de su quehacer académico. (UNESCO, 1996, p. 125)

La conferencia mundial sobre educación superior, celebrada en París en 1998, plantea que:

La Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas. (UNESCO, 1998, p. 24)

Por otro lado, en el 2008 en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe —CRES—, se señaló:

Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con

las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados. (CRES, 2008, p. 5)

Asimismo, la extensión en Colombia se ha venido incorporando como tema de debate y reflexión a partir de 1990, lo que ha dado origen a la Red de Extensión Universitaria. La Red le propuso en el año 2011 a la Asociación Colombiana de Universidades —Ascun—, los Lineamientos de Política sobre extensión Universitaria, y propuso además una guía metodológica para la articulación de la oferta de extensión de las IES con las demandas de la región (Ascun, 2008).

La Red de Extensión Universitaria ha señalado que la extensión es parte de la estructura académica de la universidad y tiene por objeto establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, con el fin de aportar a la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad, en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural (Ascun, 2008).

De acuerdo con lo anterior, esta función ha venido evolucionando en cuanto a su concepción, según las dinámicas de cada época. Sin embargo, aún se evidencia la falta de apropiación del concepto dentro de las IES, ya que en el ámbito de

las universidades de América Latina y de algunas otras IES, los términos extensión universitaria y proyección social se usan indistintamente, siendo el de extensión universitaria el más utilizado en documentos conceptuales, eventos y debates académicos (Domínguez, 2009).

Modelos y formas de extensión

Son diferentes los modelos y formas de extensión que las IES implementan para el desarrollo de esta función sustantiva de la educación. Sin embargo, la adopción de dichos modelos y formas depende de factores como el entorno de cada institución, su misión, visión y planeación estratégica. A continuación se describen los modelos y las formas de extensión que se han ido desarrollando a lo largo de la historia, y las necesidades que se han generado dentro de los mismos sistemas educativos.

Vallaes (2011) indica que la universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en tanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) capital social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, etc.

Por consiguiente, la interacción de la universidad con la sociedad se materializa mediante la extensión, lo que le posibilita construir relaciones dialécticas y un mapa de relaciones que le permite conocer y reconocer el verdadero campo de acción en el cual se encuentra, y así poder ser un interlocutor válido en la solución de los problemas.

Así, autores como Ortiz y Morales (2011) señalan que la función de extensión debe tener un reconocimiento y unos responsables en la

estructura de las universidades, que hagan posible una planeación y una ejecución coordinada con las otras dos funciones: la docencia y la investigación, lo que permitirá mayor pertinencia del quehacer de las instituciones de educación superior en su contribución a la solución de las diversas problemáticas de nuestras sociedades.

Con relación a los modelos y formas que asume la extensión para el desarrollo de lo antes descrito, González (2004) identifica tres modelos de extensión que se derivan del análisis de las prácticas de las universidades latinoamericanas:

- Modelo tradicional: En el que la universidad se concibe como fuente de conocimiento y saberes, y establece una relación de saber institucionalizado con quien no lo posee.
- Modelo economicista: La universidad se concibe como una empresa más que interactúa en el mercado. Adquiere el rol de soporte científico y técnico del sector productivo, y el saber se organiza en función de la rentabilidad económica.
- Modelo de desarrollo integral: La universidad maneja el concepto de democratización del saber y asume la función social de contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad. Apunta a la transformación social y económica de los pueblos.

Serna (2007), por su parte, identifica cuatro modelos de extensión al iniciar el siglo XXI que consideran lo siguiente:

- Altruista: En el origen de la noción de extensión creemos reconocer la influencia positivista. Esa representación prevaleció durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, e impulsaba la acción desinteresada y humanitaria de los universitarios a favor de los pobres e ignorantes.

- Divulgativo: Todo hace suponer que la noción de “extensión” que todavía impera se originó en los Estados Unidos, cuando se intentaba definir el procedimiento por el cual los adelantos técnicos podrían llevarse a la población que no tenía acceso a las instituciones educativas de nivel superior.
- Concientizador: Emanado de las ideas de la izquierda latinoamericana y enriquecido con el pensamiento de Freire, que pondera compartir los bienes, incluidos los educativos y culturales, en forma dialógica y liberadora, creando conciencia entre los participantes en ese acto educativo.
- Vinculatorio empresarial: En este modelo las necesidades sociales se identifican como análogas a las de empresas y, en consecuencia, los universitarios deberán educarse para atender estas necesidades.

Por su parte, Porras et al. (2011) proponen la siguiente clasificación de la extensión:

- Extensión educativa: Esta a su vez se clasifica en extensión educativa formal. Son los programas académicos que se extienden a otras localidades diferentes a la sede central de la universidad; generalmente se realiza mediante convenios. Por otro lado, está la extensión de educación informal, la cual hace referencia a los diferentes cursos, seminarios, diplomados, etc., que pueden desarrollar las instituciones.
- Extensión artístico-cultural: Se refiere a las diferentes presentaciones que realiza la institución, a determinado público de obras artísticas o culturales, como conciertos, obras de teatro, etc.
- Extensión científico-tecnológica: Hace referencia a la transferencia que se hace de conocimiento generado en la investigación para la solución de problemas del sector productivo.

- Extensión socio-económica: Se refiere a las acciones tendientes a solucionar problemas de la comunidad, especialmente dirigidas a los sectores más vulnerables de la población.

ASifuentes, Benavides y Reinozo (2011) indican que la extensión se cumple a través de dos vertientes: la cultura y el servicio. La primera comprende la divulgación, promoción y difusión en el campo de las ciencias, artes y humanidades; mientras que la segunda comprende los servicios

sociales, así como otra gran variedad de servicios como asesorías, mejoramientos de tecnologías y procesos, servicios asistenciales a las comunidades, entre otros. En este contexto, las acciones de difusión, divulgación y promoción son propias de la extensión.

En el 2.º Documento de Trabajo sobre Políticas de Extensión, la Ascun señala las formas que puede asumir la extensión dentro de las IES (ver tabla 1).

Tabla 1. Modalidades de extensión en las IES y su descripción

Modalidad	Descripción
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Es un conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje debidamente planeados y organizados, ofrecidos con el objeto de profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnológicas recientes; calificar en habilidades específicas; formar en conocimientos generales alrededor de necesidades o problemas concretos; capacitar y formar en aspectos académicos, laborales o artísticos; sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la Ley General de Educación (ver art. 36) y por tanto no conducentes a título (Ley 30 de 1992).
Servicios académicos de extensión	Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales y comunitarios, buscando encontrar en los niveles técnico, económico o social las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Se reconocen en esta modalidad acciones como asesoría, consultoría, veeduría, interventoría, asistencia técnica, pruebas y ensayos. Este apartado comprende las acciones que posibilitan la transferencia de ciencia y tecnología, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. También caben aquí los servicios relacionados con la identificación e investigación de problemas y la sustentación de propuestas viables para su solución.
Servicios docente-asistenciales	Están constituidos por la conjunción de esfuerzos y recursos de las instituciones formadoras de talento humano y las prestadoras de servicio en diferentes áreas de práctica social, con el objeto de contribuir a la transformación según las necesidades relacionadas en cada sector. Esa conjunción de los aspectos y funciones de ambas instituciones permite el desarrollo de modelos educativos, en los cuales el profesional es un actor en el sector que le corresponde desde el primer momento de su ingreso a los estudios universitarios, con compromiso y responsabilidad en las transformaciones, y no como un simple espectador. Aquí se incluyen, entre otros, los servicios de salud humana, salud animal y los jurídicos.
Gestión social	Comprende las acciones que, bajo enfoques participativos, se encaminan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias, y se orientan a su transformación y desarrollo. Se propende por el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales e institucionales específicas a través de un proceso de intercambio permanente.

<p>Gestión tecnológica</p>	<p>La gestión tecnológica hoy está considerada como un sector estratégico para las instituciones de educación superior, dado que busca conectar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la gestión empresarial, en otras palabras, contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la universidad, la empresa y el Estado, dándole utilidad social al conocimiento. La gestión tecnológica permite darle mayor pertinencia a la actividad académica, promueve la innovación, base de la competitividad del sector productivo en el mundo globalizado, y contribuye a fomentar la intervención del Estado como dinamizador de estas relaciones de cooperación, con la promulgación de políticas, incentivos e inversión en ciencia y tecnología, fundamentales para lograr la inserción de los territorios en la sociedad y la economía del conocimiento. La gestión tecnológica se constituye en uno de los principales procesos de la llamada “tercera misión de la universidad: <i>función emprendedora y de innovación</i>”, compromiso de la universidad como agente de creación y transferencia de conocimiento en la sociedad actual. Universidad emprendedora, basada en procesos de comercialización tecnológica de recursos universitarios para la creación de valor, riqueza y empleo. Esta comercialización tecnológica y esta función emprendedora se suelen concretar en nuevas políticas para facilitar y movilizar los procesos de creación de empresas de base tecnológica o <i>spin-off</i> universitarias, y en la adecuada gestión de patentes, modelos de utilidad y licencias que se generan en una nueva relación entre la universidad y la sociedad.</p>
<p>Programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación.</p>	<p>Son programas de <i>extensión</i> de carácter interdisciplinario que se desarrollan alrededor de un campo de acción o sector específicos, relacionados con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. Articulan simultáneamente la formación y la investigación con la <i>extensión</i>, vinculan a profesores y estudiantes, y se desarrollan mediante procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica.</p>
<p>Prácticas universitarias en <i>extensión</i></p>	<p>Son acciones individuales de estudiantes o profesores en el medio social, que se desarrollan a partir de líneas de profundización, prácticas curriculares de los últimos semestres en pregrado o en posgrado, u otras experiencias de <i>extensión</i> que, a pesar de tener objetivos de formación centrados en la experiencia, en lo experimental o en la aplicación del conocimiento, posibilitan el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se llevan a cabo.</p>
<p>Gestión de procesos culturales</p>	<p>La gestión de procesos culturales desde la <i>extensión</i> en las instituciones de educación superior, supone un nuevo marco de actuación orientado a la superación de viejos paradigmas sobre la cultura en las instituciones, que las ligan a eventos artísticos dirigidos a su comunidad interna. Ello obliga a repensar lo cultural como tarea transformadora de largo alcance enmarcada en el escenario que estableció la Constitución Política de Colombia, la cual asume la cultura como “<i>fundamento de la nacionalidad y como elemento clave para la construcción de diálogo social</i>”. Ubica entonces los procesos culturales como fundamento del proyecto educativo y como sustento de la <i>docencia</i>, la <i>investigación</i> y la <i>extensión</i> en un contexto de construcción del sentido de lo público y de una ciudadanía que contribuya a la consolidación del proyecto de Nación.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada de Ascun (2008)

Por otra parte Rodríguez (2009), quien aborda la extensión desde las concepciones y metodo-

logías de la ciencia, muestra que desde la vertiente objetivista la extensión es la difusión del

conocimiento generado en la investigación. Bajo esta concepción, la investigación y la extensión se asumen como actividades diferentes; mientras que para la vertiente constructivista la extensión, al igual que la investigación, son fuentes, procesos y productos de conocimiento. Para la vertiente socio-crítica, la extensión es investigación-acción, donde conocimiento e intervención son indisolubles. La vertiente comunicativo-crítica considera que tanto la investigación como la acción social son indisolubles, ya que parte de la comunicación entre los investigadores, a quienes corresponde la sistematización del conocimiento, y el colectivo, al cual le corresponden los resultados de las acciones que les permiten transformar su realidad, y que van siendo consensuadas en el grupo.

Lo expuesto anteriormente muestra que existen diferentes modelos y formas de asumir la extensión por parte de las IES, y la naturaleza de ésta dependerá de la misión que cada institución tenga definida y del alcance de la misma. No obstante, es necesario abordar la naturaleza de la extensión de una manera más dinámica y crítica, de modo que se puedan abordar los retos que el mundo de hoy plantea para las IES. Según Eduardo Zuleta (2004), el desafío está en abordar el tratamiento de la visión y misión de la función de extensión de cara a los retos y demandas del tercer milenio y del siglo XXI, a través de dos ejes fundamentales: Lo crítico-creativo y la democratización.

Marco normativo de la extensión universitaria en Colombia

Con respecto al marco normativo de la extensión en las IES del país, el artículo 1.º de la Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

De igual forma, el artículo 1.º de la Ley 30 de 1992 define la educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Sin embargo, de manera específica, en el artículo 6, literal (a), se fija como uno de los objetivos de la educación superior el de profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país para su crecimiento y desarrollo socioeconómico.

Por su parte, el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 promulga que la función de extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias, y las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

La Ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de los programas de educación superior, en el artículo dos, donde fija las condiciones de calidad, señala como una de las condiciones necesarias de los programas de educación la adecuada y efectiva relación de la academia con el sector externo, que proyecte a la universidad ante la sociedad.

De otro lado, el artículo 5 del Decreto 1295 de 2010 que reglamenta la anterior Ley, señala como condición de calidad de los programas la relación con el sector externo, para lo cual estos deben explicitar la manera como esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.

De acuerdo con el Decreto, el plan debe incluir por lo menos uno de los siguientes aspectos:

- La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.
- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella pueda beneficiarse.
- Con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño.

Ahora bien, según los lineamientos para la acreditación de programas académicos, establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación — CNA— (2006a), dentro del factor de Procesos Académicos, como una de las características de la “Extensión y Proyección Social”, se contempla lo siguiente:

En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa define mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

Por su parte, los lineamientos para la acreditación institucional (CNA, 2006b) establecen como uno de los factores con los que las IES deben cumplir, la pertinencia y el impacto social, donde se consideran las siguientes características:

- Institución y entorno
- Egresados e institución
- Articulación de funciones

De acuerdo con esta normatividad, se pone en evidencia que mediante la función de extensión las universidades interactúan con su entorno; difunden el conocimiento generado en la investigación y lo ponen al servicio de la solución de problemas, y se vinculan con los diferentes sectores con la finalidad de impactar positivamente la sociedad.

Conclusiones

Las Instituciones de Educación Superior reconocen como una función propia de su quehacer la extensión, sin embargo, dentro de sus procesos, cada una se apropia de manera diferente de esta función, en respuesta a que tiene múltiples concepciones y aplicaciones.

Desde el análisis de la evolución de cómo ha sido concebida la función de extensión, puede inferirse que las universidades no siempre hacen uso del concepto totalmente desarrollado hasta ahora, sino que van recogiendo elementos de cada una de las escuelas que lo han definido a lo largo de la historia, y de esta forma van delimitando o moldeando su propia definición de extensión.

Lo anterior tiene, además, implicaciones directas en la forma como se lleva a cabo la extensión dentro de las instituciones de educación superior, y los modelos aplicados para su desarrollo, porque es a partir de la misión y de los planes de desarrollo de las instituciones que se plantea el modelo a adoptar, y la forma de aplicarlo parte de la concepción que se haya construido de ella.

Por otra parte, los lineamientos que el marco legal educativo define para las instituciones, en cuanto a los modelos, formas y concepción de

la función de extensión, tampoco delimitan el ámbito de actuación de las universidades en este sentido, por lo que cada una de las instituciones de educación superior adopta las categorías o requerimientos que desde su filosofía institucional se definan.

Adicionalmente, el reto que hoy en día tienen las IES por estar inmersas en el contexto de la globalización de la educación y del desarrollo, donde se exige asumir la extensión a partir de diálogos interdisciplinarios y desde un ambiente de cooperación, hace que sea aún más disímil la apropiación y adopción de la función de extensión entre las diferentes IES.

Referencias bibliográficas

- Ascun (2008). II Documento de Trabajo sobre Políticas de Extensión-2008. Recuperado de http://ascun.org.co/media/attachments/9_Políticas_extension.pdf
- Colombia, Congreso de la República (1992). Ley 30 (28 de diciembre, 1992), por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial, 40.700. Bogotá D.C.
- Colombia, Congreso de la República (2008). Ley 1188 (25 de abril, 2008), por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 46.971. Bogotá.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación — CNA— (2006a). Lineamientos para la Acreditación Institucional. Serie *Documentos CNA* N.º 2. Recuperado de: http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359_lineamientos_3.pdf?binary_rand=2342
- Colombia, ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación —CNA— (2006b). Lineamientos para la Acreditación de Programas. Recuperado de: http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359_lineamientos_2.pdf?binary_rand=6205
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2010). Decreto 1295 (20 de abril de 2010), por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Domínguez P., M. J. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. *Humanismo y Trabajo social*, 8, 37-67. Recuperado de: https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1498/hum8_art1.pdf?sequence=1
- González Enders, E. (2004). La Misión Académica Extensión Universitaria como Promotora de la Interacción Universidad-Sociedad. *Docencia Universitaria*, 5(1-2). Recuperado de: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_docu/article/view/4660
- López, M.L (2011). La demanda en la extensión universitaria como problema metodológico. *Investigación y Ciencia*, 19(52), 63-69. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67419879008>
- Ortiz R., M. C. y Morales R., M. E (2011). La extensión universitaria en América Latina: Concepciones y tendencias. *Educación y Educadores*, 14(2), 349-366. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83421404008>
- Perfiles Educativos (2009). Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). Declaraciones y plan de acción. *Perfiles educativos*, 31(125), 90-108. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982009000300007&lng=es&tlng=es
- Pineda, K., Morales, M. y Ortiz, M. (2011). Modelos y mecanismos de interacción Universidad-empresa-Estado: retos para las universidades colombianas. *Equidad &*

- Desarrollo*, 15, 41-67. Recuperado de: <http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ed/article/view/193/137.pdf>
- Porras E., Cherestía M., Savorretti, A. y Porras, J. A. (2011). El desarrollo local y la extensión universitaria. [Ponencia]. XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, Santa Fe, Argentina.
- Serna Alcántara, G. A. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. *Revista Iberoamericana de Educación*, 43(3). Recuperado de: <http://www.rioei.org/1662.htm>
- Sifuentes, A., Benavides, S. y Morayma Reinozo, A. (2011, julio-diciembre). El proceso de extensión universitaria: un análisis desde la perspectiva teórica. *Actualidad Contable Faces*, 14(23), 118-133. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25720652008>
- Torres Aguilar, M. (2009). Extensión universitaria y universidades populares: El modelo de educación libre en la universidad popular mexicana (1912-1920). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 12, 196-219. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86912021010>
- Tünnermann Bernheim, C. (2003). La Universidad Latinoamericana ante los retos del siglo XXI. México: Unión de Universidades de América Latina. Recuperado de: <http://www.udual.org/CIDU/ColUDUAL/Tunner/Tunner.htm>
- Tünnermann Bernheim, C. (2008). La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998. Cali: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <file:///C:/Users/crincon/Downloads/V-6ABE-083-00002008-2012.pdf>
- UNESCO (1996). Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001493/149330so.pdf>
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre Educación Superior: La educación superior en el siglo XXI, Visión y Acción. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- Vallaëys, François. (2011). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?. Recuperado de: Visión y acción 1998. UNESCO. Recuperado de http://www.ausjal.org/tl_files/ausjal/images/contenido/Documentos/Publicaciones/Educacion%20superior/Que%20es%20la%20Responsabilidad%20Social%20Universitaria%20-%20Francois%20Vallaëys.pdf
- Zuleta R., Eduardo J. (2004, enero-marzo). Visión y misión de la extensión universitaria frente a la dinámica transculturizadora de la globalización. *Educere*, 8(24), 95-101. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35602415>